

PSAIC-02

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

Edición	Fecha de Aprobación	Cambios en la documentación			
00	07/01/2010	Edición Inicial			
01	20/01/2011	Modificación de las evidencias y los indicadores			
		Punto 3. Referencias/Normativas: se agrupan las referencias a los planes de			
02	27/02/2012	estudio y los libros blancos de cada título.			
		Punto 6. Seguimiento y medición: reducción de indicadores.			
		Punto 7. Archivo: reducción de evidencias.			
02	22/03/2012	Punto 3. Referencias/Normativas: revisión de la documentación.			
03	22/03/2012	Punto 5. Desarrollo de los procesos: revisión de los procesos.			
		Punto 3. Referencias/Normativas: inclusión de PCA-22 <i>Planificación de la oferta</i>			
		universitaria, diseño del plan de estudios y oferta académica; PCA-23			
		Verificación de títulos; PCA-25 Seguimiento de títulos; PCA-27 Elaboración de			
		las guías docentes y evaluación del aprendizaje.			
04	02/07/2012	Punto 5. Desarrollo de los procesos: inclusión del apartado <i>La Comisión de</i>			
04		Calidad define cuales son los objetivos y el plan de calidad y el apartado A partir			
		de las evidencias recogidas por la comisión de seguimiento de título.			
		Punto 6. Seguimiento y medición: inclusión de la comisión de seguimiento de			
		titulo interviene en la toma de decisiones. Inclusión de la revisión semestral de			
		la comisión general de calidad.			
05	22/05/2013	Punto 7. Archivo: inclusión de las evidencias E-Texto.			
06	30/09/2015	Se retoma la edición 00 y se adapta a la situación actual de la Facultad			
		Adaptación del Manual al nuevo modelo AUDIT.			
07	06/02/2020	Procede del MSGIC_P-02_CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS			
		VERSIÓN 06.			
		Se incluye el PI-15 Gestión de la documentación en el apartado de procesos			
	12/11/2021	relacionados.			
		Adecuación del PSAIC al RD 822/2021 del Ministerio de Universidades.			
		Adecuación del PSAIC a la Resolución del 6 de abril de 2021, de la Secretaría			
08		General de Universidades: Se incluye un párrafo referenciando a la Resolución			
		en el apartado 10.1.			
		Se incluye un párrafo en el apartado 10.2.1. referente a la coordinación del			
		profesorado en títulos de modalidad virtual e híbrida, si procede.			
		Se incluye un párrafo en el apartado 10.2.2. con referencia al seguimiento			
		interno de las titulaciones de modalidad virtual o híbrida, si procede.			

Ed. 08 Página 1 de 10



PSAIC-02

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:	
Oficina de Calidad Directora: Dolores Cejalvo Lapeña			
Fecha: 12/11/2021			
Facultad	Comisión de Calidad	Junta de Facultad	
Coordinador de Calidad:	Decano de la Facultad:	Decano de la Facultad:	
Fecha: 26/11/2021	Fecha: 25/01/2022	Fecha: 31/01/2022	

Ed. 08 Página 2 de 10

PSAIC-02

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

4	OBJETO	El chieta del mucconto muccodimiento e a establecen la cista de Cista de Processione			
1	OBJETO	El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo de la Facultad en cada una de las fases del ciclo de vida de los títulos que ofrece (diseño, aprobación, verificación, modificación, seguimiento, revisión y extinción).			
2	ALCANCE	Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios de las titulaciones oficiales de la Facultad, teniendo en cuenta el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad.			
3	ENTRADAS	Aprobación de Consejo de Gobierno y Patronato para la solicitud de un nue título.			
		Informe provisional ANECA de verificación/modificación de un título.			
		Informe definitivo ANECA de verificación/modificación de un título.			
		Autorización de la implantación de un título emitido por Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.			
		Inscripción en el RUCT.			
		Informe provisional AVAP de seguimiento/renovación de acreditación de un título.			
		Informe definitivo AVAP de seguimiento/renovación de acreditación de un título.			
		Resolución del Consejo de Universidades para la verificación/renovación de la acreditación de un título.			
4	SALIDAS	Solicitud de nuevo título o de modificación.			
		Memoria RUCT. Informe de alegaciones ANECA de verificación/modificación de un título.			
		Memoria para el seguimiento/renovación de la acreditación de un título.			
		Informe de alegaciones AVAP de seguimiento/renovación de acreditación de			
		un título.			
5	PROCESOS	Informe de seguimiento del Título.			
3	RELACIONADOS	PI-01 "Verificación, Seguimiento, Acreditación y Extinción de Títulos Oficiales"			
		PI-02 "Ordenación Académica Grado y Postgrado"			
		PI-15 Gestión de la documentación.			
		*Estos documentos se pueden consultar en el GEDUC disponible en la			
		intranet de usuario.			

Ed. 08 Página 3 de 10



PSAIC-02

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

6	DOCUMENTACIÓN	REFERENCIAS:					
		Estatutos de la UCV.					
		• Plan Estratégico	Plan Estratégico de la facultad.				
		<ul> <li>Normativas</li> </ul>	internas: <a href="https://www.ucv.es/quienes-somos/la-">https://www.ucv.es/quienes-somos/la-</a>				
		universidad/info	ormacion-institucional/normativa				
		<ul> <li>Normativas regu</li> </ul>	Normativas reguladoras del ejercicio profesional.				
			Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la				
		_	organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de				
		aseguramiento					
			6 de abril de 2021, de la Secretaría General de				
		Universidades.					
			Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (grado y máster) ANECA.				
			Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster). ANECA.				
			evaluación para el seguimiento de enseñanzas				
			universitarias oficiales de grado y máster en la Comunitat Valenciana.				
		` '	ción nara el seguimiento de enseñanzas universitarias				
			Guía de evaluación para el seguimiento de enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en la Comunitat Valenciana. (AVAP).				
			Protocolo de evaluación reacredita, para la renovación de la acreditación				
			de títulos universitarios oficiales de grado y máster. (AVAP).				
		• Guía de evaluad	Guía de evaluación reacredita, para la renovación de la acreditación de				
		títulos universit	títulos universitarios oficiales de grado y máster. (AVAP).				
7	RESPONSABLE DEL	El responsable de mantener actualizado este documento y de la supervisión,					
	PROCESO		cumplan los requisitos es el Coordinador de Calidad.				
		Comisión de	Supervisar que se cumplan todos los aspectos del				
		Calidad de la	programa formativo para garantizar su calidad.				
		Facultad	Facultad programa formativo para garantizar su candad.				
			Redefinir y reestructurar los aspectos del programa				
			formativo que no son adecuados después de la				
		Dirección de la revisión por la Comisión de Calidad del Centro de la					
		titulación Elaborar las memorias de verificación/ modificación,					
		informes de seguimiento y renovación de la					
		acreditación, así como los informes de alegaciones.					

Ed. 08 Página 4 de 10

PSAIC-02

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

		Comisión de Seguimiento de Título	Supervisar el cumplimiento de la planificación del programa formativo.  Revisarán y analizarán los valores de los indicadores de rendimiento del título, así como el perfil de egreso y actualización.		
		Junta de Facultad	Aprobar el contenido de la información a enviar a las agencias.  Acordar el modo de difusión de la información en caso de cambios en los programas formativos.		
		Oficina de Calidad	Asesoramiento técnico en el desarrollo de todos los pasos del procedimiento.		
8	RECURSOS	Información recogida en las entradas del proceso.			
9	MÉTODO DE CONTROL	Indicadores:	a cirras cititadas dei proceso.		
	Y CRITERIOS (DE		de satisfacción de los profesores con la coordinación		
	SEGUIMIENTO Y/O	docente*	as satisfaction as los profesores con la coordination		
	MEDIDA)		de satisfacción de los estudiantes con la coordinación		
		docente*			
			de satisfacción de los egresados con la coordinación		
		docente*	de satisfacción de los agentes externos con la		
			pordinación docente de las prácticas externos con la		
		- opinión/ grado de satisfacción de los agentes externos con la formación			
		de los estudiantes y adecuación de su perfil de egreso*			
		- Tasa de rendimiento			
		- Tasa de eficiencia			
		- Tasa de abandono			
		- Tasa de graduación. Evidencias:			
		- Actas/Informes donde se recojan las conclusiones de los			
		procedimientos de consulta internos y externos para valorar la			
		relevancia y actualización del perfil de egreso de los estudiantes del			
		título.			
		- Actas de coordinación docente			

Ed. 08 Página 5 de 10

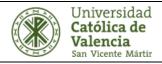


PSAIC-02

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

-	Listado de estudiantes que han obtenido el reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios o
	enseñanzas superiores no universitarias.
-	Normativa de permanencia y/o progreso de la universidad o centro.
-	Normativa UCV reconocimiento de créditos
-	Evaluaciones favorables de las titulaciones.

Ed. 08 Página 6 de 10



PSAIC-02

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

### 10. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

10.1. Diseño, aprobación institucional y verificación.

Cuando la dirección de Facultad quiere crear un título, la propuesta inicial es elevada al Consejo de Gobierno y Patronato según se indica en las fichas de proceso PI-02 "Ordenación Académica Grado y Postgrado". Tras su aprobación/visto bueno, se inicia el proceso de creación del título. En el seno de la Facultad se constituye una comisión de verificación. Esta comisión está constituida por el Decano, como responsable del título, y un grupo de profesores y estudiantes (los estudiantes solo participarán en la comisión de verificación de los títulos nuevos de postgrado). Entre sus cometidos se destaca la realización de la memoria RUCT y los informes de alegación, en coordinación con la Oficina de Calidad.

El documento que se elabore se aprobará en Junta de Facultad, previamente a su envío a la agencia evaluadora.

Estos mecanismos de verificación de los programas formativos se recogen en el proceso PI-01 "Verificación, Seguimiento, Acreditación y Extinción".

Los documentos para el diseño, aprobación institucional y verificación de un título oficial se elaborarán según las directrices señaladas en la normativa vigente. Además, se prestará especial atención a la Resolución del 6 de abril de 2021 de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas, cuando proceda.

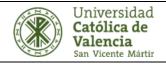
10.2. Planificación, seguimiento y revisión.

### 10.2.1. Planificación.

Una vez aprobada la propuesta formativa y autorizada su implantación se crean en la Facultad las Comisiones de Coordinación de Módulo que serán las encargadas de informar al claustro docente los mecanismos de coordinación interna, tanto horizontal como vertical, así como cuáles son los elementos que debe contener la guía docente, de acuerdo al PI-02 "Ordenación Académica Grado y Postgrado" (apartado de elaboración de guías docentes).

En el caso de títulos de modalidad virtual o híbrida, se indicarán, si procede, las medidas adoptadas a lo largo del curso para la coordinación del profesorado a través de las tecnologías digitales de la información y la comunicación o, si fuera el caso, mediante reuniones presenciales.

Ed. 08 Página 7 de 10



PSAIC-02

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

## 10.2.2. Seguimiento interno.

Las Comisiones de Seguimiento del título esta constituida por diferentes grupos de interés (profesores, alumnos, PAS y agentes externos) son las responsables de supervisar el cumplimiento de la planificación del programa formativo y que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle mediante el uso de diferentes modalidades de impartición y métodos flexibles (Campus Virtual, TICs, entre otros) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. Asimismo, en estas comisiones se revisarán y analizarán los valores de los indicadores de rendimiento del título, así como el perfil de egreso (y su despliegue en el plan de estudios), su relevancia y actualización, según el ámbito académico, científico y profesional de cada título.

En el caso de titulaciones de enseñanzas virtuales o híbridas, las comisiones pertinentes se encargarán de comprobar que la información de los títulos recoge los elementos que se indican en las normativas vigentes con relación a la Resolución del 6 de abril de 2021 de la Secretaría General de Universidades de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas, cuando proceda.

El análisis del funcionamiento del título queda recogido, principalmente, en las actas de reunión o en otros documentos de trabajo, de las diferentes comisiones, con el fin de realizar el informe de seguimiento del título.

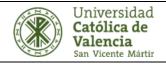
### 10.2.3. Seguimiento externo.

De acuerdo a la normativa vigente y el PI-01 "Verificación, Seguimiento, Acreditación y Extinción", los títulos se someterán al proceso de seguimiento y renovación de la acreditación de AVAP. Para ello la Facultad creará comisiones específicas que trabajarán en coordinación con la Oficina de Calidad.

Los documentos (autoinforme e informe de alegaciones) que se elaboren durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación se aprobarán en Junta de Facultad, previamente a su envío a la agencia evaluadora.

Una vez recibidos los informes de AVAP derivados de esos procesos, la Junta de Facultad velará por el cumplimiento de las indicaciones, dando traslado a las Comisiones de Seguimiento del título y todos los agentes implicados.

Ed. 08 Página 8 de 10



PSAIC-02

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

### 10.3 Extinción.

En el caso en el que se den las circunstancias para la extinción de un título se seguirán las directrices establecidas en el Protocolo para la Extinción de un Título Oficial que se recoge en el PI-01 "Verificación, Seguimiento, Acreditación y Extinción".

## 10.4 Participación de los grupos de interés

	Grupos de interés representados				
Responsables	Estudiantes	PDI	PAS	Agentes externos (Empleadores y/o referentes externos).	Alta dirección
Comisión de Calidad	Х	Х	Х		
Junta de Facultad	Х	Х	Х		
Coordinación Seguimiento del Título	Х	Х	Х	Х	
Consejo de Gobierno					Х
Patronato				Х	

## 10.5 Medición, análisis y rendición de cuentas.

La medición y análisis de los resultados de la gestión de este procedimiento se desarrolla siguiendo el procedimiento de apoyo del centro: *PSAIC-07 Análisis y mejora de los resultados de los procesos*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determina en el procedimiento *PSAIC-07 Análisis y mejora de los resultados de los procesos*.

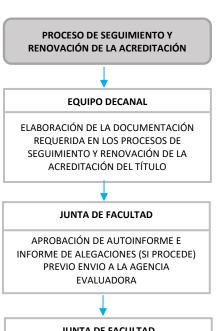
Finalmente, la documentación resultante de este procedimiento es difundida a todos los grupos interés: estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios como se indica en el procedimiento de apoyo del centro: *PSAIC-08 Información Pública*.

Ed. 08 Página 9 de 10

PSAIC-02

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

#### 11. DIAGRAMA DE FLUJO



#### JUNTA DE FACULTAD

ASEGURAMIENTO DE QUE SE CUMPLEN LOS INDICADORES, DANDO TRASLADO A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE Y A TODOS LOS AGENTES IMPLICADOS



Ed. 08 Página 10 de 10